

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno

ASTURIAS

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabrias-Asturias (tramo primero, provincia de Asturias)

Con fecha 2 de febrero de 1987 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias» (tramo primero, provincia de Asturias), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declararon de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ribadedeva los días 16, 17 y 18 de marzo, y en el Ayuntamiento de Llanes los días 23 al 31 de marzo; 1 al 10 de abril; 21 al 30 de abril y 4 al 8 de mayo.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 24 de febrero de 1987.—El Delegado del Gobierno.—2.220-C (13550).

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente incoado por pérdida de Tarjeta Motorista Naval de don Rafael Muñoz Molina,

Hago saber: Que por el citado expediente de resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de

Pesca Marítima ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en la responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 15 de octubre de 1986.—494-D (12966).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Montepío Voluntario de Previsión Social de los Funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Valdepeñas (MPS-2810), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad Montepío Voluntario de Previsión Social de los Funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Valdepeñas va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Las personas que se consideren perjudicadas podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—2.618-E (11679).

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE INCA (BALEARES)

Edicto

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se

instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos de ignorado paradero:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económica-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previniéndoles de que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria, ubicada en Inca (Baleares), carrer de la Pau, sin número, edificio mercado, o designen domicilio en esta Zona donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Relación que se cita

Deudor	Municipio	Concepto	Presupuesto	Importe
Maes Leo	Alcudia	Urbana	1984/85/86	58.490
Carpentiers, Jeanne M.	Buger	Urbana	1984	9.820
Lee Rerecka	Campanet	Urbana	1984	2.518
Casalis Guisdale, Ruth	Mancor Valle	Urbana	1984	1.367
Roses Arnalte, Roberto	Muro	Urbana	1984/85/86	5.949
Mathys Mirs	Muro	Licencia fiscal	1984/85/86	27.034
Enchs Karls, Erusi	St. Margarita	Urbana	1984/85/86	15.482
Fuchs Karl, Ernst	St. Margarita	Urbana	1984/85/86	18.655
Gay Crosier, Pierre	St. Margarita	Urbana	1984/85/86	19.658
Ivonne Herbo	St. Margarita	Urbana	1984/85/86	25.106
Thormimill Josephine, Amelia	St. Margarita	Urbana	1984	1.123
Wehuer Gerhard	St. Margarita	Urbana	1984/85/86	1.795
Winkelr Emily, y otro	St. Margarita	Urbana	1984/85/86	12.736
Eisenlauer Erzsebet	St. Margarita	Licencia fiscal	1984/85/86	22.176
Barlet Claude y otro	Selva	Urbana	1984/85/86	5.565
Patrick John Kevin y otro	Selva	Urbana	1984/85/86	5.024
Tuffers Monika, Elisabeth	Buger	Rústica	1984	3.822

Inca, 17 de febrero de 1987.—El Recaudador de la Zona, Antonio Ribas Rubí.—2.680-E (11978).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Personación de autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 11 de marzo de 1985 de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado

Don José Moreno Rocho y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 665/1986, contra Resolución de fecha 11 de marzo de 1985 convocando pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 2 de febrero de 1987.-El Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.-2.897-E (13313).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria LLEIDA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Lleida hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.013. Nombre: Santa Bárbara. Mineral: Sección D, lignito. Cuadrículas: 98. Términos municipales: Isona, Conques, Salvador de Toló Benavent y Baronia de Rialp.

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lleida, 22 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios, Josep Giné i Badia.-623-D (12329).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública, la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cerceda y Carballo, provincia de La Coruña

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, ha resuelto otorgar defi-

nitivamente a don Jesús Queijeiro García, la concesión del citado servicio, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 23 kilómetros. Cerceda, Parada, Portodoso, Cruce Silvoso, Cruce Dorraca, Catro Ventos, Xesta, Xeixoso, A Rocha, Golmar, A Pedra, La Piña, Ferreiros, Regueira de Berdillo, Xeixas, Carballo.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados. En las expediciones para estudiantes, las paradas serán: Golmar, Xesta, Cruce Dorraca y Cruce Silvoso.

Expediciones: Una de ida y vuelta todos los días laborables y domingos segundo, cuarto y quinto si lo hay, de cada mes.

Una de ida y vuelta, los días lectivos.

Prohibiciones de tráfico: En el tramo Golmar a Ramallal, por coincidencia con «Transportes Finisterre».

Tarifas:

Base por viajero/kilómetro: 4,95 pesetas, clase única (sin inclusión del IVA).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,742 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Afluente b).

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-652-D (12608).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.267 AT

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Bece-reá.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Ousón y Morcelle.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo de la línea Becerreá-Los Nogales y final en el centro de transformación Ousón, con una longitud de 760 metros. Centro de transformación intemperie. apoyos de hormigón sito en Morcelle de 25 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 3.231.076 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 17 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-1.008-2 (13331).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.263 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Rioseco.

D) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión de dos circuitos circunvalación este-Cural y final en el centro de transformación proyectado en Rioseco, con una longitud de 533 metros. Centro de transformación intemperie, apoyos de hormigón 100 KVA 20.000 398/230 V. Línea de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 6.821.810 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 17 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-928-2 (12396).

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea, a 20 kV, o centro de transformación de Monte», en el término municipal de Salvatierra de Miño, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 14 de febrero de 1985, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 13 de noviembre de 1986, número 422/1986 («Diario Oficial de Galicia» número 29, de 12 de febrero de 1987). Expediente AT número 89/1984.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 27 de marzo de 1987, a partir de las diez treinta horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Vigo, 18 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-1.009-2 (13332).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea a media tensión al centro de transformación de Monte. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Salvatierra de Miño

Finca			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada m ²	Longitud Metros	Superficie afectada m ²
1	Cardosa	Monte-pinar	Manuel Rodríguez. Nogueira-36459			20	250
2	Cardosa	Monte-pinar	Teófila Rodríguez. Nogueira-36459	1 y T. T.	12	15	220
3	Cardosa	Monte	Benedicto Vidal Rodríguez. Roda-36459	1 y T. T.	12	4	42
5	Cardosa	Labor y viña	Maruja Gayoso. Salvatierra-36450			13	126
6	Cardosa	Pasto y viña	Santiago Domínguez García. Leirado-36457			14	84
7	Cardosa	Pasto	Teófila Rodríguez. Nogueiro-36459	2	4	5	35
9	Cardosa	Matorral	Modesto Gregores Rodríguez. Salgosa-36459			25	125
10	Cardosa	Monte	Dario Míguez. Nogueiro-36459			5	56
11	Cardosa	Monte	Teófila Rodríguez. Nogueiro-36459			10	120
14	Cardosa	Labor y viña	Valeriano Veiga. Fraga-Corzans-36457			13	96
15	Regadío	Labor y viña	Domingo Martínez Mo. Outeiro-36459	3	2	80	550
16	Regadío	Labor y viña	María Rodríguez Vila. Nogueiro-36459	3	2	95	475
17	Regadío	Pasto	Delia Fernández Rodríguez. Belote-Leirado-36457	4	2	12	100
18	Regadío	Pasto	José María Rodríguez Vila. Nogueiro-36459			7	42
20	Regadío	Pasto	Hermindo Barbeito. San Blas-36459			4	55
23	Regadío	Labor	Jesús Gayoso García. Pazos-36459			15	145
24	Regadío	Labor	Hortensia Ubeira. Meder-36457			29	280
26	Coto	Monte	Desconocido			3	60
28	Coto	Labor y viña	Maruja Guzmán Díaz. Outeiro-36459			37	350
31	Coto	Labor	Sinda Gayoso Rodríguez. Codeseda-36459			18	170
32	Coto	Labor	Carmen Domínguez. Meder-36457			1	6
35	Tallos	Monte	Maximino Fontán Rocha. Codeseda-36459			2	30
39	Tallos	Labor	Herederos de Purificación Domínguez. Covelo-36459			1	10
46	Retortas	Labor	Gabino Rodríguez Groba. Monte-36459	8	1	2	30
48	Retortas	Pasto	María Domínguez Álvarez. Corzans-36459			10	80
50	Retortas	Pasto	Jesús Fernández Gil. Monte-36459			5	54
53	Paraíso	Pasto	Jesús Fernández Gil. Monte-36459			1	10
54	Paraíso	Monte	Jesús Gayoso Gil. Serrallería-36459			3	90
55	Paraíso	Monte-viña	Jesús Fernández Gil. Monte-36459			10	190

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento, y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Secretaría General

Acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública relativa a solicitud de «Iberdol, Sociedad Anónima» de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa, para la continuidad de la explotación denominada «San Ramón», en término municipal de Dúrcal, expediente 13.435/86

La relación concreta e individualizada, en la que se describen en los aspectos material y jurídico, el bien o derechos que «Iberdol, Sociedad Anónima», considera de necesaria expropiación, se envía para su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el diario «Ideal» de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dúrcal, pudiendo examinarse la misma en esta Delegación Provincial.

Cualquier persona podrá aportar por escrito, duplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de

Andalucía (Secretaría General, calle Doctor Guirao Gea, sin número, edificio Fleming, Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, completarla u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (en este caso indicará los motivos por los que deba de considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue). El plazo para formular alegaciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones antes indicadas o de la presente.

Granada, 31 de enero de 1987.—El Delegado provincial, José María Delgado Molina.—791-D (14688).

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.107, «Plutón II», sección C), 11, Dólar y Hueneja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de enero de 1987.—El Delegado provincial, José María Delgado Molina.—426-D (11585).

Otorgamiento de permiso de exploración

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.111, «Luis», sección C, 315, Caniles y Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de enero de 1987.—El Delegado provincial, José María Delgado Molina.—425-D (11584).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13.2 KV, modificando el trazado en el tramo comprendido entre los apoyos 3 al 7.
- Presupuesto: 1.864.446.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.079.

En Logroño a 28 de enero de 1986.-El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Diaz.-884-15 (11715).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento Z-702. Tramo: Quinto-La Zaida». Clave: F-020-Z. Término municipal Quinto de Ebro

Con fecha 22 de julio de 1986 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento Z-702. Tramo: Quinto-La Zaida», clave F-020-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 19 de diciembre de 1986 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quinto de Ebro y en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que el día 18 de marzo de 1987, a las nueve horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Quinto de Ebro a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes

títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada anteriormente, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 19 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.-2.911-E (13327).

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento Z-702. Tramo: Quinto-La Zaida». Clave F-020-Z. Término municipal La Zaida

Con fecha 22 de julio de 1986 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento Z-702. Tramo: Quinto-La Zaida», clave F-020-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 19 de diciembre de 1986 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Zaida y en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que los días 16 y 17 de marzo de 1987, de diez a trece horas, comparezcan en el Ayuntamiento de La Zaida a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada anteriormente, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza) y hasta

el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 19 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.-2.912-E (13328).

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento Z-702. Tramo: Quinto-La Zaida». Clave: F-020-Z. Término municipal Velilla de Ebro

Con fecha 22 de julio de 1986 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento Z-702. Tramo: Quinto-La Zaida», clave F-020-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 19 de diciembre de 1986 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar al titular de la finca afectada que figura en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Velilla de Ebro y en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que el día 18 de marzo de 1987, a las once horas, comparezca en el Ayuntamiento de Velilla de Ebro a los efectos del levantamiento del acta previa a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provisto del correspondiente título de propiedad de la finca, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo el propietario hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada anteriormente, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 19 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.-2.913-E (13329).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Minaguas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Teruel, avenida

gorbe, número 2, ha sido solicitado un permiso de investigación para recursos de la sección C), arcillas, con el nombre de «Adela II», al que ha correspondido el número 5.727 y una extensión de 7 cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Molinos de esta provincia, con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 30' 20"	40° 50' 40"
2	0° 29' 20"	40° 50' 40"
3	0° 29' 20"	40° 51' 20"
4	0° 30' 40"	40° 51' 20"
5	0° 30' 40"	40° 51' 00"
6	0° 30' 20"	40° 51' 00"

cerrando así el perímetro de las siete cuadrículas solicitadas y cuyos vértices se refieren al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria y Energía (plaza de San Juan, número 5), las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—247-D (11994).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Trabajo y Transportes

Acuerdo de 15 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el cual se adjudica directamente y definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Manacor y Felanitx (V-4909, CB-64)

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 15 de enero de 1987, ha resuelto adjudicar a «Autocares Manacor, Sociedad Anónima», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Manacor y Felanitx, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Manacor a Felanitx, por la C-714, con un recorrido de 14,500 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Dos expediciones completas diarias todo el año.

Tarifas: 8,2875 pesetas viajero kilómetro.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1987.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.—566-D (12969).

Acuerdo de 15 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el cual se adjudica directamente y definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Juan y Petra, como hijuela del servicio V-2228, PM-39

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 15 de enero de 1987, ha resuelto adjudicar a «Autocares Manacor, Sociedad Anónima», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Juan y Petra, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: San Juan a Petra, de 8 kilómetros de longitud.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Una expedición diaria completa todos los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2228, PM-39.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1987.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.—565-D (12968).

Acuerdo de 15 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el cual se adjudica directamente y definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cala Ratjada y Cala Guya, como prolongación de la línea V-1874, CB-35

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 15 de enero de 1987, ha resuelto adjudicar a «Autocares Manacor, Sociedad Anónima», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cala Ratjada y Cala Guya, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Cala Ratjada a Cala Guya, de 1 kilómetro de longitud.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Tres expediciones completas diarias durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de octubre.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1874, CB-35.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1987.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.—564-D (12967).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento de la concesión derivada «Belén» número 2.747 (1-1-1), de la provincia de Madrid, solicitada por «Minersa»

Con fecha 13 de diciembre de 1986, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid ha otorgado la concesión de explotación derivada «Belén» número 2.747

(1-1-1), con 37 cuadrículas mineras, para sales sódicas, en términos municipales de Paracuellos del Jarama y Madrid-Barajas.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 13 de diciembre de 1986.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—410-D (12602).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VILLABLINO

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de parcelas que se citan

Por Decreto 9/1987, de 22 de enero, de la Junta de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 15, de fecha 2 del actual, se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de la obra de «Urbanización y ensanche del acceso al barrio de Los Cuarteles Viejos de Villaseca», en el término municipal de Villablino (León).

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 2 de octubre de 1986, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, para levantar el acta previa a la ocupación, y en las fincas objeto de expropiación, quedando citados los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes.

El acta se levantará aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en el anexo y de cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Peritos que estimen oportunos, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes y derechos que se expropian.

Los interesados podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A N E X O

Nombre y apellidos	Naturaleza	Derecho expropiado	Superficie m ²
Restituto A. Barrio Valcárcel, Luis Barrio Valcárcel y Carolina Menaza Valcárcel	Urbana	Propiedad	36,46
Herederos de don Argimiro Alvarez Alvarez, hoy don Donato Bobis González	Urbana	Propiedad	59,78
Herederos de don Argimiro Alvarez Alvarez, hoy don Donato Bobis González	Urbana	Propiedad	65,71

Villablino, 12 de febrero de 1987.—El Alcalde.—Firmado: Manuel E. Rodríguez Barrero.—2.686-E (11984).

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Barcelona

Extraviado el pagaré del Tesoro número 11.198, extendido a la orden del Banco de Bilbao, de 500.000 pesetas, emitido en 1 de marzo de 1985 y fecha de vencimiento 29 de agosto de 1986, se

expedirá duplicado del mismo, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, según resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de enero de 1987.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.—488-D (11226).